

¿TE GUSTARÍA TRABAJAR EN EL IEPC TABASCO?

como *Supervisor/a Electoral Local* o *Capacitador/a-Asistente Electoral Local*

durante el *Proceso Electoral Local 2023-2024*



www.iepctabasco.mx



IEPCTabasco

ACTIVIDADES A REALIZAR

Supervisor/Supervisora Electoral Local (SEL)

Coordinar e integrar a las y los CAE locales bajo su responsabilidad. Colaborar en la distribución de los listados de ubicación e integración de casillas a los CAE locales para su fijación en los edificios públicos y lugares más concurridos, en apoyo a las Juntas Distritales Ejecutivas del INE. Ayudar en la recepción y almacenamiento de la documentación y los materiales electorales que se reciban en los órganos competentes del IEPC Tabasco. Supervisar que las y los CAE locales a su cargo estén a la hora establecida en la(s) casilla(s) asignada(s), para recopilar información del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE) que deberá remitir al CAE del INE correspondiente, auxiliar en el desarrollo de las Sesiones de Cómputo. Las demás que disponga la legislación y normativa electoral.

Capacitador/Capacitadora-Asistente Electoral Local (CAEL)

Apoyar en la colocación de las publicaciones de los listados de ubicación e integración de las mesas directivas de casilla en los edificios públicos y lugares más concurridos del distrito local. Colaborar en la recepción, clasificación y almacenamiento de la documentación y los materiales electorales que se reciban en los órganos competentes del IEPC Tabasco. Ayudar en el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, así como en la preparación e integración de los documentos y materiales electorales de las elecciones locales. Apoyar a las y los CAE del INE en la entrega de la documentación y los materiales electorales de las elecciones locales. Asistir puntualmente a los domicilios de la(s) casilla(s) que le hubieran sido asignadas, donde deberán recopilar la información del Sistema de Información de la Jornada Electoral para remitirla al CAE del INE correspondiente, auxiliar en el desarrollo de las Sesiones de Cómputo. Las demás que disponga la legislación y normativa electoral. Apoyar en la atención de incidentes cuando le sea solicitado por el INE a través de la autoridad del IEPC Tabasco. Las demás que disponga la legislación aplicable.

REQUISITOS

Legales

- 1 Ser ciudadano/a mexicano/a, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y contar con Credencial para Votar vigente¹ o comprobante de trámite;
- 2 Gozar de buena reputación y no haber sido condenado/a por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial;
- 3 Haber acreditado, como mínimo, el nivel de educación media básica (secundaria)²;
- 4 Contar con los conocimientos, experiencia y habilidades necesarias para realizar las funciones del cargo;
- 5 Se podrán contratar personas aspirantes cuya Credencial para Votar pertenezca a otros distritos electorales federales y/o locales, pero corresponda a la entidad en la que se celebrará la correspondiente elección³;
- 6 No militar en ningún partido político, ni haber participado activamente en alguna campaña electoral, en el último año⁴. Este requisito deberá ser consultado previo al registro en <https://deppp-partidos.ine.mx/afiliadosPartidos/app/publico/consultaAfiliados/nacionales?execution=e3s1>
- 7 No haber participado como representante de partido político con registro vigente, o coalición en alguna elección celebrada en los últimos tres años, y en el caso de existir candidaturas independientes registradas, no deberán ser representantes de ellas en alguna elección a celebrarse el próximo 2 de junio de 2024; y
- 8 No tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos. No ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.

Administrativos

- A Acta de nacimiento o en su caso Carta de naturalización;
- B Credencial para Votar vigente⁵ del Distrito Electoral correspondiente o comprobante de trámite⁶;
- C Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a dos meses (recibo de luz, teléfono, predial constancia de residencia, etcétera). No es necesario que aparezca el nombre de la persona interesada en el comprobante, a excepción de la constancia de residencia la cual sí deberá llevar el nombre de la persona aspirante;
- D Comprobante o constancia de estudios (no tira de materias) que acredite el nivel educativo correspondiente⁷ (original y copia);
- E Declaratoria bajo protesta de decir verdad disponible en https://iepctabasco.mx/Declaratoria_bajo_protesta_SELyCAEL_2024.pdf y aceptar el aviso de privacidad a través del registro en línea;
- F CURP expedida por la SEGOB y la Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT con homoclave expedida por el SAT. El no contar con el documento será motivo suficiente para no contratar a la persona aspirante;
- G Entregar tres fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro al momento de la contratación;
- H Comprobante de búsqueda con validez oficial en el padrón de personas afiliadas a los Partidos Políticos disponible en <https://deppp-partidos.ine.mx/afiliadosPartidos/app/publico/consultaAfiliados/nacionales?execution=e3s1>
- I No ser familiar consanguíneo o por afinidad, hasta el 4º grado, de algún/a Vocal de la JLE o JDE o consejero/a del CL o CD del INE y del IEPC Tabasco, integrante de órganos colegiados o de vigilancia y directivos del IEPC Tabasco, representantes de partido político o, en su caso,

¡PARTICIPA!

Regístrate en:

https://bit.ly/cae_se

o acude a la Junta Electoral Distrital del IEPC Tabasco más cercana a tu domicilio.

- Registro.
- Recepción de solicitudes y documentos.
- Plática de inducción y revisión documental.

Del 18 de marzo al 6 de abril de 2024

- Aplicación y calificación de examen del 13 al 14 de abril.
 - Publicación de resultados, 15 de abril.
- Entrevistas del 15 al 26 de abril.
 - Publicación de resultados y designación por parte del Consejo Estatal, 27 de abril.
- Periodo de contratación del 28 de abril al 11 de junio.

HONORARIOS

Supervisor/a Electoral Local
\$10,677.18 neto mensual
más gastos de campo

Capacitador/a-Asistente Electoral Local
\$8,497.22 neto mensual
más gastos de campo

Para más información consulta el listado de domicilios y números de contacto en www.iepctabasco.mx o contáctanos en reclutamiento@iepct.mx

candidaturas independientes que estén registradas para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024;

- J No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación o haber ostentado alguno de estos cargos en el último año previo a este registro para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024⁸.
- K Aprobar la evaluación integral (que consiste en la aplicación de un examen de conocimientos, habilidades y aptitudes, además de una entrevista) que realizarán los órganos colegiados del IEPC Tabasco;
- L Disponibilidad de tiempo completo o fuera de lo habitual para prestar sus servicios, adaptándose a la disponibilidad de tiempo de la ciudadanía (incluyendo fines de semana y días festivos);
- M Preferentemente contar con una carta que acredite su experiencia como docente, manejo o trato con grupos de personas o haber participado en algún Proceso Electoral Concurrente, Federal o Local. El no contar con este requisito no será causa de exclusión de la o el aspirante;
- N Preferentemente saber conducir y contar con licencia de manejo vigente. El no cumplir con este requisito no será causa de exclusión de la persona aspirante;
- N Preferentemente contar con conocimientos básicos sobre el manejo de dispositivos o teléfonos inteligentes. El no cumplir con este requisito no será causa de exclusión de la persona aspirante;
- O No ser SE ni CAE del INE en funciones; y
- P Los demás requisitos que las áreas administrativas del IEPC Tabasco requieran.

www.iepctabasco.mx

El procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE Locales se realiza considerando la igualdad de oportunidades para todas las personas y sin discriminación alguna por género, origen étnico, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias, identidad sexual o expresión de género, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Las y los ciudadanos trans tiene derecho a participar en el proceso de selección en igualdad de condiciones. Ningún funcionario/a del IEPC Tabasco se podrá negar a recibir la documentación cuando no coincida la expresión de género, es decir, la apariencia de mujer u hombre, con la fotografía, el nombre o el sexo que aparecen en su Credencial para Votar.

¹ La vigencia se puede consultar en <https://listanominal.ine.mx/scplh/>

² La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 303, numeral 3, inciso c), hace referencia al nivel de educación "media básica"; sin embargo, desde 1993 la Ley General de Educación reconoce los niveles educativos como: básico (compuesto por los niveles preescolar, primaria y secundaria), medio superior y superior.

³ La contratación de aspirantes de otros distritos electorales federales y/o locales deberá estar plenamente justificada, por lo que el IEPC Tabasco deberá informar la determinación a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica a través de la Junta Local Ejecutiva, marcando copia a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

⁴ La temporalidad prevista para la renuncia a la afiliación o militancia partidista de las personas aspirantes a SEL o CAEL se redujo de 3 a 1 año previo a la fecha de la difusión de la convocatoria, derivado de la resolución de fecha 24 de octubre de 2018, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de

la Federación (TEPJF), en el expediente SUP-RAP-373/2018 y acumulados.

⁵ Se podrá aceptar Folio Individual de inscripción o actualización de las personas con 17 años que alcancen la mayoría de edad al día de la contratación.

⁶ Se contempla el comprobante de trámite, ya que hay ciudadanos/as que se encuentran en espera de la entrega de su Credencial para Votar.

⁷ Respecto a la constancia de estudios, específicamente en el caso de certificados, títulos o cédulas profesionales, no existe ninguna temporalidad, excepto para la carta de pasante emitida por la Dirección General de Profesiones, cuya vigencia es de un año.

⁸ En cumplimiento del Acuerdo INE/CG535/2023 por el que se emiten los Lineamientos en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del TEPJF en el Expediente SUP-RAP-04/2023 y acumulados, que establecen medidas preventivas para evitar la injerencia y/o participación de personas servidoras públicas que manejan programas sociales en el proceso electoral federal y los procesos electorales locales 2023-2024, en la Jornada Electoral.